

Antes que nada queremos reiterar nuestro reconocimiento a la difícil labor que está llevando a cabo el Gobierno de España en estos complicados momentos, y agradecer la sensibilidad mantenida con todos los agentes sociales a la hora de desplegar medidas económicas “anti Covid-19” que puedan ser efectivas para la empresa española.

Quiénes somos

FELAC es una entidad sin ánimo de lucro que representa a la industria española de equipamiento para hostelería y colectividades, y está reconocida como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio –dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo–. La federación está integrada por seis asociaciones empresariales (AFEHC, MACAFE, AFACO, AFMA, AEFALTI y ACFEH) y 133 empresas, sumando una representatividad sectorial de más de un 70%. La cifra de negocios del conjunto de las empresas integradas en FELAC alcanzó, en el 2018, los 1.789 millones de euros y emplea directamente a unas 10.000 personas.

El tejido empresarial del sector está compuesto básicamente por pymes, que no podrían afrontar esta crisis sin ayuda del Estado. En tanto que industria proveedora de la hostelería y el turismo, nuestras empresas se están viendo especialmente afectadas por esta crisis.

Si bien somos concededores del esfuerzo que están realizando, **solicitamos prorrogar los ERTE**, que, conforme al RDL 18/2020 de 12 de mayo, finalizan el próximo 30 de junio, para salvaguardar el empleo y los intereses de las personas trabajadoras de nuestro colectivo, afectadas por las causas recogidas en el RDL 8/2020 de 17 de marzo.

Por tal motivo, consideramos que debemos estar asimismo **incluidos en las listas de las empresas afectadas relacionadas con el turismo y restauración**, que incluye hoteles, bares, cafeterías y restaurantes.

Nos sumamos así, a la petición de la Asociación MACAFÉ, miembro de nuestra Federación.

Motivos

El citado RDL 18/2020 de 12 de mayo, dio la adecuada respuesta a la precaria situación que en aquel momento padecía el país, mediante la prolongación de los ERTE acordados por el RDL 8/2020, de 17 de marzo, **“mientras duren las mismas y, en ningún caso, más allá del 30 de junio de 2020”** (art. 1.1).

Tras las sucesivas prórrogas posteriores que se han venido acordando del actual estado de alarma, **resulta evidente que esas causas aún se mantienen**. Por lo que, **el límite del próximo día 30 de junio** impuesto por el citado RDL 18/2020, **es insuficiente**.

La propia Ministra de Trabajo y Economía Social, ha reconocido ante los medios de comunicación la posibilidad **de extender los ERTE hasta finales de año**, cuando se conozca *qué sectores necesitan de ese acompañamiento más allá del 30 de junio*.

En parecidos términos, **el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, remarcó su disposición a flexibilizar ese instrumento, **especialmente en el sector de la hostelería**, y a estar **“abierto” a alargar los ERTE**.

Por su parte, tanto **los Sindicatos como la CEOE, reconocen la necesidad de prolongar los ERTE de forma automática**, los primeros, hasta el 30 de septiembre con posibilidad de prolongarlo más allá según las necesidades de entonces, y los segundos, hasta final de año; pero ambos están de acuerdo en que el 30 de junio es insuficiente.

Así pues, **hay un consenso general en que, el plazo actual** impuesto por el RDL 18/2020 del próximo día 30 de junio, **es insuficiente**. La única cuestión pendiente a concretar es, **si se alargará hasta el 30 de septiembre revisable, o si será hasta fin de año**, siendo esta última la fecha que FELAC considera conveniente, por los motivos detallados a continuación.

Motivos Concretos del Sector

Como bien reconoce la citada Ministra de Trabajo y Economía Social, **sin los ERTE, la destrucción de empleo en España, hubiera sido "masiva", y que sin ellos, la situación sería "muy grave"**.

Eso mismo es lo que pretende **FELAC** con este llamamiento de urgencia, pues tras el cierre de los establecimientos durante semanas, y pese a la reciente apertura de algunos de ellos, **nuestros canales de venta permanecen cerrados con una absoluta caída de la demanda y, por tanto, nula producción**, asimismo debido a que:

a) No todos los negocios de hostelería y restauración han abierto, ni lo han hecho en los mismos términos, debido a las diferentes fases de desescalada en el territorio español; algunos tardarán meses en abrir porque la apertura no les compensa, y otros, lamentablemente, no abrirán.

b) Los que no puedan abrir, es probable que pongan a la venta los productos fabricados por nuestras empresas como de segunda mano a potenciales nuevos clientes.

c) Los clientes de nuestras empresas (distribuidores y mayoristas) disponen de un exceso de acumulación de sus stocks a causa de la nula actividad.

d) Nos consta también que se están cancelando la entrega de pedidos en curso y devolución de recibos, así como aumentando la solicitud de aplazamiento de pagos.

A causa pues, de las sucesivas decisiones normativas en respuesta a la crisis del Covid- 19, al estado de alarma, y al cierre de los establecimientos de hostelería, se ha producido el cese de todas las actividades productivas, comerciales y de servicio; lo que nos lleva a permanecer en el cese de nuestras actividades productivas, de servicios y comerciales.

Adjuntamos también otros escritos relacionados con este tema enviados por la Federación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.



Rafael Olmos
Presidente

**OTROS ESCRITOS RELATIVOS A LA COVID19
PRESENTADOS POR PARTE DE FELAC A:**

- MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Y**
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO**

Barcelona, 16 de marzo de 2020

Desde FELAC queremos expresar nuestro apoyo al Gobierno con el decreto del estado de alarma y confiamos en que, con la colaboración de todos, la situación se normalice lo antes posible.

Mientras que confiamos en que las medidas extraordinarias adoptadas este fin de semana por el Gobierno sean efectivas en términos de salud pública, ante el impacto económico que va a conllevar la aplicación del estado de alarma por el Covid-19, instamos al Gobierno a aprobar medidas económicas urgentes encaminadas a garantizar la liquidez de las empresas. Nos sumamos así a la solicitud realizada en el día de ayer por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

De esta manera, FELAC considera necesarias las medidas solicitadas por estas dos organizaciones empresariales:

- Simplificación y agilización de los procedimientos en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) con efecto retroactivo y el reconocimiento en situaciones como el actual estado de alarma de una fuerza mayor para su presentación.
- Ante la falta de liquidez provocada por la inactividad, el suspenso de la obligación de pago de las cotizaciones por parte de la empresa, mientras que, del lado de la persona trabajadora, se contemple el acceso a la protección por desempleo sin exigir periodo de carencia y sin perjuicio del reconocimiento de futuras prestaciones por desempleo.
- Aplazamientos y fraccionamientos de pago de manera automática y sin intereses por un plazo suficiente para todos los pagos tributarios que tengan que realizar las empresas que hayan sufrido de forma significativa una caída en sus ingresos o un incremento de los gastos en 2020 por el Covid-19. El colectivo de los autónomos requiere también una suspensión de las cotizaciones sociales, el abono de las bajas desde el primer día y la articulación de una prestación por cese a cargo de un fondo extraordinario.
- Línea de avales públicos suficiente que facilite el acceso al crédito por parte de las empresas, especialmente de pymes y autónomos, y que las Administraciones Públicas abonen de inmediato a sus proveedores las facturas pendientes y las que reciban, sin siquiera agotar los plazos que fija la Ley de morosidad, así como que se aceleren las devoluciones tributarias pendientes.

Asimismo, también mostramos nuestro apoyo a las medidas concretas demandadas por la Confederación Empresarial de Hostelería de España (CEHE) para asegurar la viabilidad de los negocios hosteleros de nuestro país, y al paquete de medidas en relación a la actividad turística presentado al Ministerio de Turismo por la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT).

FELAC es una entidad sin ánimo de lucro que representa a la industria española de equipamiento para hostelería y colectividades, y está reconocida como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio –dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo–. La federación está integrada por seis asociaciones empresariales y 133 empresas, sumando una representatividad sectorial de más de un 70%. La cifra de negocios del conjunto de las empresas integradas en FELAC alcanzó, en el 2018, los 1.789 millones de euros.



Barcelona, 22 de marzo de 2020

CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, COVID-19, PARA EL SECTOR DEL EQUIPAMIENTO PARA HOSTELERÍA EN ESPAÑA

Desde la Federación Española de Asociaciones de Fabricantes de Maquinaria para Hostelería, Colectividades e Industrias Afines (FELAC) queremos llamar la atención sobre la dramática situación que está viviendo el sector del equipamiento para hostelería como consecuencia de la pandemia del coronavirus Covid-19.

Las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno de España -que entendemos necesarias para tratar de frenar la pandemia del Covid-19- de cierre de restaurantes y de hoteles han provocado que nuestras empresas, en tanto que proveedoras de estos establecimientos, se encuentren actualmente casi sin actividad y muchas de ellas se vean obligadas a cesar sus actividades productivas.

Por ello, agradeceremos tengan en cuenta este hecho, a la hora de agilizar los trámites cuando empresas de nuestro sector necesiten acogerse a alguna de las medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid establecidas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

FELAC es una entidad sin ánimo de lucro que representa a la industria española de equipamiento para hostelería y colectividades, y está reconocida como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio –dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo–. La federación está integrada por seis asociaciones empresariales y 133 empresas, sumando una representatividad sectorial de más de un 70%. La cifra de negocios del conjunto de las empresas integradas en FELAC alcanzó, en el 2018, los 1.789 millones de euros.

Barcelona, 23 de marzo de 2020

Antes que nada queremos reconocer la difícil labor que está llevando a cabo el Gobierno de España en estos complicados momentos, y queremos agradecer la sensibilidad mantenida con todos los agentes sociales a la hora de desplegar medidas económicas “anti Covid-19” que puedan ser efectivas para la empresa española.

Si bien somos conocedores de los esfuerzos que están realizando en este sentido, queremos solicitar una ampliación de medidas económicas para nuestro sector, que es la industria del equipamiento para hostelería, especialmente azotada por esta crisis, con el cierre de hoteles, restaurantes y bares a raíz del decreto del estado de alarma, que está haciendo peligrar la subsistencia de las empresas de FELAC, suministradoras de equipamiento para estos establecimientos, que han visto reducida su actividad a mínimos.

El tejido empresarial del sector está compuesto básicamente por pymes, que no podrían afrontar esta crisis sin ayuda del Estado. Por ello, solicitamos un paquete de medidas económicas adicionales y específicas para las empresas relacionadas con el sector de hostelería y turismo (incluyendo a los fabricantes de equipamiento del sector), encaminadas a garantizar la liquidez de las empresas y minimizar sus costes. Estas medidas provendrían tanto del Gobierno de España, como de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos y pensamos en:

- Aumentar aún más la rapidez en la tramitación de los ERTES.
- Aval estatal de como mínimo el 80% a los créditos de la banca privada a las empresas.
- Paquete de medidas específicas para las empresas relacionadas con el sector del turismo (incluidos los fabricantes de equipamiento del sector) como podrían ser:
 - Ayudas directas (subvenciones) a las empresas por gastos extraordinarios derivados del Covid-19. Por ejemplo, aumentar el presupuesto a ICEX para las ayudas a empresas gestionadas a través de los Planes Sectoriales.
 - Incentivos fiscales:
 - Supresión de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el resto de impuestos municipales durante el periodo de estado de alarma
 - Reducción del impuesto sobre sociedades
 - Reducir y diferir el pago de tributos y los pagos a la Seguridad Social
 - Acelerar los procesos de devolución de impuestos (IVA)



Rafael Olmos
Presidente

FELAC es una entidad sin ánimo de lucro que representa a la industria española de equipamiento para hostelería y colectividades, y está reconocida como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio –dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo–. La federación está integrada por seis asociaciones empresariales y 133 empresas, sumando una representatividad sectorial de más de un 70%. La cifra de negocios del conjunto de las empresas integradas en FELAC alcanzó, en el 2018, los 1.789 millones de euros.

